



Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de ABRIL del 2019



Visto, el Expediente N° 19- INR-004575-001, que contiene los Informes, N° 097-2019-TESO-OE-INR y N° 459-2019-OE-INR, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Equipo de Tesorería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU -JAPON, sobre la designación de la responsable de la Caja Chica para el presente Ejercicio Presupuestal del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, define al Sistema Nacional de Tesorería, como el conjunto de los órganos , normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las Entidades y Organismos del Sector Público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprobaron las Normas generales de Tesorería que regulan la utilización , excepción, naturaleza, objetivo y reposición del Fondo para Pagos en Efectivo en el N° 06 " Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" y N° 07 " Reposición Oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y el Fondo Fijo para Caja Chica" ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2019-SA-DG-INR de fecha 19 de enero del 2019 se encarga a la Servidora Elvira Amelia Yngunza Santamaría la responsabilidad del manejo (ejecución, rendición y reposición y custodia) del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para el Pago en Efectivo;

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Economía señala que por rotación de la responsable de Caja Chica, el Jefe de Equipo de Tesorería a través de la Nota Informativa N° 097-2019-TES-EO-INR, propone encargar la responsabilidad del manejo (ejecución, rendición y reposición y custodia) del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para el Pago en Efectivo a la servidora Gaby Milagritos Bazán Guerrero, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes a la citada área orgánica y cumplir con las metas y objetivos de la Institución; en merito a la Asignación de la servidora Elvira Amelia Yngunza Santamaría, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU – JAPON, mediante Resolución Administrativa N° 102-2019-SA-DG-INR, de fecha 04 de abril del 2019.



Que, en tal sentido, es pertinente proceder a la emisión de la resolución respectiva, oficializando al responsable del manejo el Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28693, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales de Tesorería, y la Resolución Directoral N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha de la presente Resolución la responsabilidad del manejo (ejecución, rendición y reposición) y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para Pago en Efectivo, a la servidora, Gaby Milagritos BAZÁN GUERRERO.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 015-2019-SA-DG-INR.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese



MC. LILY PINOZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/sms

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Tesorería
- () OCI
- () Asesoría Jurídica
- () Responsable del Portal Web del INR
- () Legajos
- () Interesados